



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 396/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES”, CON ID N° 486769 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 15 de septiembre de 2026

VISTO: El Memorándum VAF N° 336/2026, de fecha 15 de septiembre de 2026, del Viceministerio de Administración y Finanzas, que en virtud al Memorándum N° 230/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Dirección de Contrataciones, solicita la autorización del llamado y la aprobación del pliego de bases y condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2026 “Servicio de Recarga de Extintores”, con ID N° 486769; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: “*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]*”.-----

Que, por Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012, se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. -----

Que, por Decreto N° 630/13 de fecha 8 de noviembre de 2013, se reglamentan la Ley N° 4675/2012, “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer”, y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012, así como el Decreto N° 1147/2019 de fecha 18 de enero de 2019, que modifica incisos de los artículos 4 y 13, y los artículos 19, 20, 21 y 22 del citado Decreto N° 630/2013, cuyo artículo 11, inciso h), faculta expresamente a la Ministra a emitir resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.-----

Que, la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de fecha 09 de diciembre de 2022, establece en su artículo 45, - Pliego de Bases y Condiciones: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima autoridad institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos contratación...” (sic). -----

Que, por Decreto N° 2264/24, de fecha 01 de agosto de 2024, se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y establece en su Capítulo Sexto: de los Trámites en los procedimientos de Contratación, Secciones 1 y 2. -----

Que, la Ley N° 7609/25, de fecha 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, en el capítulo XI, se establecen las condiciones legales para las Contrataciones Públicas del Estado. -----





Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2026 “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES”, CON ID N° 486769 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 15 de septiembre de 2026

...//...

- 2 -

Que, por Resolución N° 122/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 del Ministerio de la Mujer, y su reprogramación conforme a la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

Que, la Dirección de Contrataciones, requiere la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización para el inicio del llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2026, y la correspondiente autorización para introducir al citado Pliego de Bases y Condiciones las modificaciones, y/o cancelaciones que se requieran. -----

Que, por Decreto N° 4783, de fecha 22 de octubre de 2025, se nombra a la señora Alicia Elizabeth Pomata Gunsett como Ministra de la Mujer. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:**

- Artículo 1º-** **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2026 “Servicio de Recarga de Extintores”, con ID N° 486769, así como a efectuar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -----
- Artículo 2º-** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2026 “Servicio de Recarga de Extintores”, con ID N° 486769. -----
- Artículo 3º-** **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones y/o cancelaciones que fueren necesarias, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----
- Artículo 4º-** **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----

Dra. Alicia Pomata Gunsett
Ministra de la Mujer